

AIRBUS ESOP 2025

SUPLEMENTO LOCAL

MEXICO

Se le ha invitado a invertir en acciones de Airbus SE como parte del Plan de Participación de Empleados de Airbus 2025 (“**ESOP 2025**” o la “**Oferta**”).

Este documento contiene la información sobre la oferta local y un resumen de los principales efectos fiscales relacionados con su inversión en el ESOP 2025.

Información sobre la oferta local

Este documento se le proporciona además de las Reglas del Plan. Las Reglas del Plan y la sección «Información sobre la Oferta Local» de este Suplemento Local contienen los términos y condiciones aplicables a su inversión en la Oferta. También se le recomienda que revise detenidamente la información proporcionada en la página web específica de Airbus ESOP www.esop.airbus.com antes de validar su orden de compra.

Ni su empleador ni Airbus pueden darle asesoramiento de inversión ni garantía alguna en cuanto al precio futuro de las acciones de Airbus, las cuales pueden subir o bajar. Le recomendamos que consulte el Documento de Registro Universal de Airbus (informe anual), que contiene información importante sobre sus actividades, estrategia, resultados financieros y determinados riesgos asociados a su actividad y a la inversión en acciones de Airbus.

Si no entiende el contenido de los documentos puestos a su disposición en el contexto de la Oferta o tiene alguna duda, consulte a un asesor financiero independiente.

Advertencia sobre la Ley del Mercado de Valores

Los valores no han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no pueden ser ofrecidos o vendidos públicamente en México.

Los materiales de la Oferta no podrán ser distribuidos públicamente en México. Estos materiales están dirigidos a usted únicamente en razón de su relación laboral existente con Airbus y no podrán ser reproducidos o copiados en forma alguna.

La oferta contenida en este material está dirigida únicamente a los empleados actuales de Airbus en México y cualquier derecho bajo dicha oferta no podrá ser cedido o transferido.

Elegibilidad

El ESOP 2025 se le ofrece porque usted es empleado del grupo Airbus.

Para poder participar en la Oferta en su país, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ❖ Tener un contrato de trabajo con una entidad del grupo Airbus en la que Airbus posea más del 50% del capital social o con HELIESCUELA S.A.P.I. de C.V., y
- ❖ Haber sido empleado de una entidad del grupo Airbus el 31 de diciembre de 2024 y permanecer en el empleo hasta la fecha de entrega de las acciones adquiridas el 1 de abril de 2025.

No existe ninguna obligación de participar en la Oferta y su decisión de participar o no, no tendrá ninguna repercusión en su empleo en el grupo Airbus.

Métodos de Pago

El pago del precio de compra del Paquete seleccionado se efectúa mediante deducción de su salario.

Su empleador realizará el anticipo a Airbus SE por el importe total correspondiente a su precio de compra y este importe será reembolsado posteriormente por usted a su empleador mediante deducción en nómina.

Puede optar por el reembolso mediante:

- deducción del importe total de su salario en el mes de abril de 2025 (sujeto a las restricciones establecidas en materia de deducción salarial conforme a legislación mexicana),
o
- en 3 plazos iguales que se deducirán de su salario en los meses de abril, mayo y junio de 2025 (sujeto a las restricciones establecidas en materia de deducción salarial conforme a legislación mexicana).

La deducción salarial se realiza en virtud de su consentimiento expreso otorgado a través de su participación en el ESOP 2025.

Tenga en cuenta que las deducciones salariales están sujetas a limitaciones. En particular, la deducción para un mes en particular no debe exceder el 30% de la diferencia entre su salario mensual y el salario mínimo mensual (actualmente Ps.\$8,364). Debe considerar esta limitación cuando decida el Paquete que va a adquirir.

Si deja de trabajar para Airbus antes de haber pagado la totalidad de su deuda ESOP, el saldo pendiente será inmediatamente exigible y se deducirá de su última nómina. Por favor, lea las Reglas del Plan para conocer los procedimientos que Airbus puede aplicar en caso de incumplimiento en el pago.

Tipo de Cambio

Aunque pagará el importe de su suscripción en Pesos mexicanos, el precio de compra de las Acciones de Airbus se fija en Euros. El importe del precio de compra de su Paquete se convertirá en Euros al tipo de cambio aplicable el 19 de febrero de 2025.

Este tipo de cambio se mantendrá hasta la fecha de entrega de las acciones, pero no después.

A lo largo de la vida de su inversión, el valor de la misma estará sujeto a las fluctuaciones del tipo de cambio entre el euro y el peso mexicano. En consecuencia, si el valor del euro se fortalece en relación con el peso mexicano, el valor de sus acciones expresado en pesos mexicanos aumentará. Por el contrario, si el valor del euro se debilita en relación con el peso mexicano, el valor de sus acciones expresadas en pesos mexicanos disminuirá.

Custodia de las Acciones

Las acciones adquiridas en el ESOP 2025 se entregarán en su cuenta individual de valores mantenidas por Société Générale Securities Services.

Société Générale Securities Services administrará su cuenta de acciones y ejecutará sus solicitudes de venta una vez finalizado el período de tenencia obligatoria.

Los dividendos, si los hubiere, votados por la Asamblea General Anual de Accionistas de Airbus, podrán ser abonados en la cuenta bancaria indicada a Société Générale Securities Services o, podrán ser transferidos a través de su empleador.

Advertencia sobre la Ley Federal del Trabajo

Esta Oferta se la hace el emisor holandés Airbus SE y no su empleador local. La Oferta se ofrece de forma discrecional y voluntaria. La Oferta no forma parte de su contrato de trabajo y no modifica ni complementa dicho contrato. Esta Oferta no constituye un derecho concedido y la participación en esta Oferta no confiere en modo alguno derecho a participar en operaciones similares. Airbus no está obligada a lanzar nuevas ofertas en años posteriores.

Las ganancias o beneficios que usted pueda recibir o a los que pueda tener derecho en virtud de la Oferta no se tendrán en cuenta para determinar el importe de las futuras indemnizaciones, pagos u otros derechos que puedan corresponderle (incluidos los casos de cese de la relación laboral).

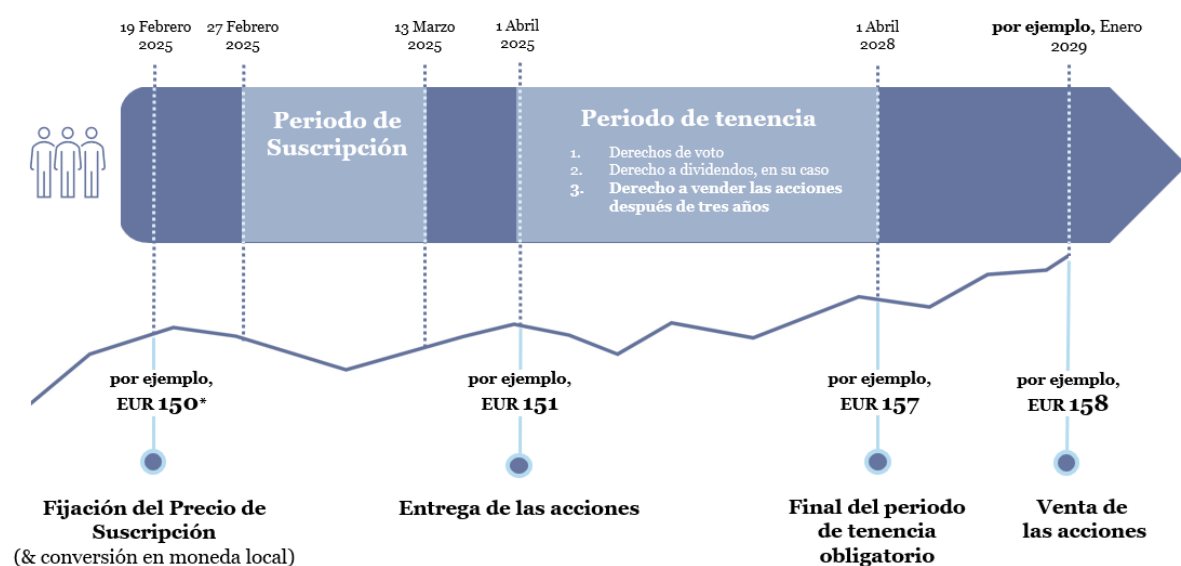
Información Fiscal

Este resumen establece principios generales que se espera sean aplicables a los empleados que participen en la Oferta y sean residentes en México, así como que continúen siendo residentes durante todo el periodo de su inversión.

Este resumen es para efectos informativos únicamente y no debe ser considerado como completo o definitivo. El tratamiento fiscal que le sea aplicable puede diferir del régimen descrito a continuación, dependiendo de su situación personal, especialmente en caso de movilidad internacional. Para asesoría definitiva, usted deberá consultar a su propio asesor fiscal.

Las consecuencias fiscales mencionadas a continuación se describen de conformidad con las leyes y prácticas fiscales aplicables en enero de 2025. Favor tome en cuenta que las disposiciones pueden cambiar y afectar al tratamiento fiscal del impuesto sobre la renta de personas físicas y/o de seguridad social que se describe a continuación.

Ilustración



*será sustituido por el precio de cierre de las acciones del día 31 marzo 2025 si es inferior

Este esquema es exclusivamente un ejemplo y no pretende predecir al valor de mercado de las Acciones de Airbus en el futuro.

IMPORTANTE

La evolución del precio de las acciones en el mercado de valores es impredecible. Cuando tome su decisión, por favor recuerde que el precio de las acciones de Airbus puede subir o bajar. Airbus no puede proporcionarle ningún asesoramiento financiero o fiscal. Si tiene alguna duda sobre si participar en el ESOP 2024 debe hablar con un asesor financiero/fiscal independiente.

1. Impuestos en el momento de la adquisición de las acciones de Airbus

En el ESOP 2025, usted podrá seleccionar un Paquete, el cual le permitirá adquirir un número de acciones de Airbus con descuento en comparación con el Precio de Referencia. El descuento es la combinación de un número de acciones de Airbus pagadas al Precio de Referencia (**Acciones de Adquisición**) y acciones de Airbus adicionales (**Acciones Complementarias**) asignadas de forma gratuita.

Usted tendrá un ingreso gravable correspondiente a la diferencia entre el valor de todas las acciones que le han sido entregadas (Acciones de Adquisición y Acciones Complementarias) y el precio de adquisición que ha pagado:

$$\text{Ingreso gravable} = \text{valor de mercado de una acción} \times \text{número total de las acciones recibidas} - \text{precio pagado}$$

Para efectos fiscales, el valor de mercado es el valor de las acciones en la fecha en que se le entreguen las acciones, es decir, el 1 de abril de 2025¹.

Este beneficio se considera un ingreso por salarios y está sujeto al pago del impuesto sobre la renta a una tasa progresiva que actualmente oscila **entre el 0% y el 35%**. No se aplican contribuciones en materia de seguridad social.

Usted será responsable de pagar el impuesto sobre la renta presentando una declaración de impuestos mensual a más tardar **el día 17 del mes siguiente** a aquel en que **se convierta en accionista**.

También será responsable de declarar este beneficio sujeto a gravamen en su declaración de impuestos anual que debe presentar a más tardar **el 30 de abril del año siguiente a la compra de las acciones**.

2. Impuestos durante la tenencia de sus acciones de Airbus

Se le exige que mantenga sus acciones por un período de al menos **tres años**. Mientras siga teniendo sus acciones de Airbus, estará sujeto a impuestos con respecto a los dividendos, si los hubiera, distribuidos por Airbus SE.

- Los dividendos estarán sujetos a una retención de impuestos sobre los dividendos en los Países Bajos y luego serán gravables en su país.

a. Impuestos a los dividendos en los Países Bajos

En virtud del derecho interno neerlandés, los dividendos pagados por Airbus estarán sujetos a una retención en la fuente en los Países Bajos en el momento en que el dividendo sea declarado por la junta general de accionistas. La tasa del impuesto de retención de dividendos holandés es del 15%.

Cada año, en la página web de SHARINBOX - Société Générale, se pone a disposición un documento justificativo (comprobante fiscal) que evidencia el pago de la retención de impuestos holandesa.

b. Impuestos a los dividendos en México

En términos de la legislación fiscal mexicana, los dividendos se deben incluir en sus ingresos acumulables del ejercicio y se gravan **con tasas progresivas de hasta el 35%**.

Además, se **aplica un pago adicional del 10% de impuesto sobre la renta a los dividendos extranjeros**.

¹ Todos los valores para efectos fiscales se declaran en Pesos. A tal efecto, deberá referirse a los tipos publicados por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del día antes de la fecha del evento generador del impuesto.

Debe pagar este impuesto del 10% presentando una declaración de impuestos mensual **a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en el que los dividendos se reciban o se pongan a su disposición.**

Adicionalmente, usted es responsable de declarar estos ingresos en su declaración de impuestos anual.

En principio, debería haber un crédito fiscal para la retención de impuestos pagada en los Países Bajos.

3. Impuestos en la venta de sus acciones de Airbus

No podrá vender o transferir las acciones adquiridas en el marco del plan ESOP 2025 por un **período de tres años**. En la práctica, podrá vender sus acciones a partir del 3 de abril de 2028. La finalización del período de tenencia no es un hecho imponible.

La tributación tendrá lugar en el momento de la venta de sus acciones, si usted obtiene una ganancia de capital. En caso de pérdida de capital, dichas pérdidas podrán compensarse durante el año con otras ganancias de capital de la misma naturaleza, en la medida en que se cumplan ciertos requisitos. Las pérdidas pendientes de aplicar pueden compensarse por un período de tres años, siguientes al año en el que se produjeron las pérdidas de capital.

La ganancia de capital es igual a la diferencia entre el ingreso bruto derivado de la venta en la fecha de la venta y el costo fiscal de las acciones.

El costo fiscal se determina convirtiendo el valor de mercado de las acciones en el momento de su entrega a pesos mexicanos, al tipo de cambio aplicable en la fecha de pago, ajustando esta cantidad por la inflación mexicana. Este cómputo debe hacerse para todas las acciones de las que sea titular en el momento de la venta o transferencia (aunque no se vendan todas las acciones) y luego determinando un "*costo promedio base por acción*".

La ganancia de capital se grava a **tasas progresivas de hasta el 35%**.

Debe declarar su ganancia de capital en su declaración de impuestos anual que se debe presentar **a más tardar el 30 de abril del año siguiente a aquel en el que usted reciba las ganancias o éstas se pongan a su disposición.**

Usted es responsable de pagar el impuesto por las ganancias de capital. El impuesto sobre la venta debe ser presentado y pagado en su declaración anual de impuestos. No es necesario hacer pagos provisionales.

* * *